

**REGLAMENTO (CE) Nº 2871/2000 DE LA COMISIÓN
de 28 de diciembre de 2000**

por el que se adapta al progreso técnico y científico el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo, de 16 de diciembre de 1991, relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1069/1999 de la Comisión ⁽²⁾ y, en particular, su artículo 11,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CEE) nº 3922/91 establece que la Comisión efectuará las modificaciones requeridas por el progreso técnico y científico en las normas técnicas y procedimientos administrativos enumerados en el anexo II de dicho Reglamento. Ha llegado el momento oportuno de efectuar dichas modificaciones, especialmente las relativas a los requisitos de seguridad.
- (2) JAR 1 — «Definiciones y abreviaturas» se ha modificado para introducir la definición de ultraligero.
- (3) JAR 25 — «Large Aeroplanes» (grandes aeronaves) se ha modificado para actualizar los requisitos relativos a la distancia de aceleración-parada y operaciones afines, teniendo en cuenta los trabajos de armonización JAA/FAA.

- (4) JAR E — «Engines» (motores) se ha modificado para actualizar los requisitos derivados de las actividades de armonización JAA/FAA y algunos cambios de redacción.
- (5) JAR TSO — «Technical Standard Orders» (órdenes sobre normas técnicas) se ha modificado para introducir nuevas TSO y revisar otras TRO con arreglo a las modificaciones de otras JAR.
- (6) Las medidas previstas en el presente Reglamento son conformes al dictamen del Comité de reglamentación sobre seguridad en la aviación ⁽³⁾.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (CEE) nº 3922/91 se sustituirá por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de diciembre de 2000.

Por la Comisión
Loyola DE PALACIO
Vicepresidente

⁽¹⁾ DO L 373 de 31.12.1991, p. 4.
⁽²⁾ DO L 130 de 26.5.1999, p. 16.

⁽³⁾ Reunión del 10 de noviembre de 2000.

ANEXO

«ANEXO II

Lista de códigos vigentes que contienen las normas técnicas y los procedimientos administrativos comunes a que se refiere el artículo 31. *Generalidades y procedimientos*

JAR 1 "Definiciones y abreviaturas" hasta la modificación 5, de 15 de julio de 1996 y las enmiendas 1/97/1, de 12 de diciembre de 1997 y 1/99/1 de 18 de octubre de 1999, incluidas.

2. *Certificación del tipo de productos y componentes*

JAR-22 "Sailplanes and powered sailplanes" (planeadores y planeadores motorizados) hasta la modificación 5, de 28 de octubre de 1995, incluida la misma.

JAR-25 "Large Aeroplanes" (grandes aeronaves) hasta la modificación 15, de 1 de octubre de 2000, incluida la misma.

JAR-AWO "All Weather Operations" (operaciones en todo tipo de condiciones meteorológicas) hasta la modificación 2, de 1 de agosto de 1996, incluida la misma.

JAR-E "Engines" (motores) hasta la modificación 10, de 15 de agosto de 1999, incluida la misma.

JAR-P "Propellers" (hélices) hasta la modificación 7, de 22 de octubre de 1987 y la enmienda P/96/1, de 8 de agosto de 1996, ambas incluidas.

JAR-APU "Auxiliary Power Units" (unidades auxiliares de potencia) hasta la modificación 2, de 26 de septiembre de 1983 y las enmiendas APU/92/1, de 27 de abril de 1992 y APU/96/1, de 8 de agosto de 1996, incluidas.

JAR-TSO "Technical Standard Orders" (órdenes sobre normas técnicas) hasta la modificación 3, de 28 de abril de 1998 y la enmienda TSO/00/4, de 1 de septiembre de 2000, incluidas.

JAR VLA "Very Light Aeroplanes" (aeronaves muy ligeras) 1ª edición, de 26 de abril de 1990 y enmiendas VLA/91/1, de 22 de octubre de 1991 y VLA/92/1, de 1 de enero de 1992.

JAR 145 "Approved Maintenance Organisations" (organizaciones de mantenimiento aprobadas) el 1 de enero de 1992.»
